



ACUERDO No. 001-2023
04 de mayo de 2023

Por el cual se fija el valor de la matrícula del Programa de Enfermería para el año 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la resolución número 005361 03 abril de 2023 se aprobó el programa de ENFERMERIA, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial.
2. Que, se hace necesario establecer el valor de la matrícula del programa de ENFERMERIA en modalidad presencial, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992.
3. Que, la Ley 1740 de 2014 y la resolución 12161 de agosto de 2015, establece que las instituciones de educación superior deben publicar los valores de las matrículas y demás derechos pecuniarios señalando el porcentaje de incremento de los mismos.
4. Que, es facultad del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios que puede cobrar la Corporación, de acuerdo a lo establecido en el literal k del estatuto general de Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año lectivo del 2023, el siguiente valor de la matrícula del programa de ENFERMERIA, en modalidad presencial:

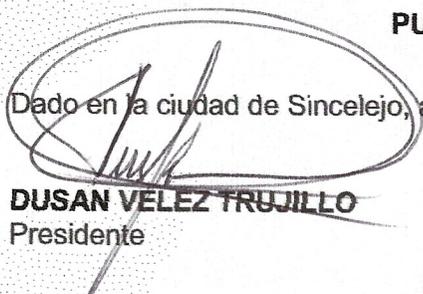
Programa	Valor Semestral	Tipo de Matrícula
ENFERMERIA	\$4,950.000.00	Ordinaria

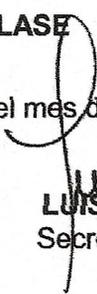
ACTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página web institucional www.uaajs.edu.co

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2023.


DUSAN VELEZ TRUJILLO
Presidente


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General